



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Programa de Movilidad e Intercambios Académicos-MIA

Modalidad Congresos presenciales en contexto de pandemia

Bases

1.- Objetivos y descripción general de la modalidad

Actualmente y por un tiempo aún indeterminado, los congresos internacionales combinarán la modalidad virtual con la presencial, siendo la segunda eventual y dependiente de las condiciones y regulaciones sanitarias del país sede del congreso. Si bien –al menos por ahora- la participación virtual es posible en todos los casos y su costo es notoriamente más bajo, puede haber situaciones especiales que justifiquen la participación presencial. Sin embargo, la volatilidad de la situación sanitaria global puede implicar la cancelación de viajes a último momento; puede también ocurrir que requisitos sanitarios en el país de destino impliquen cuarentenas –lo que para estadías cortas es especialmente inconveniente-. **La CSIC no puede asumir los riesgos asociados a este tipo de situaciones, por lo que el apoyo a congresos presenciales en contexto de pandemia, de así indicarlo la evaluación académica, será por la vía de la devolución de gastos incurridos , hasta la suma indicada por CSIC en función de sus parámetros habituales.**

2.- Quiénes pueden presentarse

Podrán solicitar apoyo financiero a este Programa;

- (i) docentes con cargo efectivo o interino financiado con presupuesto permanente de la UdelaR;
- (ii) docentes con cargos financiados por contratos o proyectos;
- (iii) residentes de la Facultad de Medicina de UdelaR que estén realizando maestrías o doctorados.

No se considerarán postulaciones de docentes que se encuentren residiendo en el exterior en usufructo de licencia con o sin goce de sueldo. Esta restricción no comprende a docentes en régimen de dedicación total en uso de la licencia especial prevista en el Art 58 del Estatuto del Personal Docente.

3.- Mecanismo de presentación al Programa

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea que estará disponible en la página web de la CSIC (www.csic.edu.uy). Se deberá completar de acuerdo a las indicaciones del instructivo disponible en la misma página. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

En cada día de cierre de llamado el formulario electrónico cerrará automáticamente a la hora 23:59 sin excepción.

4.- Evaluación de las solicitudes

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes bases, se procederá a la evaluación académica de las solicitudes. Ésta estará a cargo de la Subcomisión del Programa, que será designada por la CSIC.

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- La calidad académica de la reunión en la que se busca participar, en relación al perfil de quien se postula. **Atención:** dada la proliferación de congresos espurios se solicita a quienes postulan el mayor cuidado en asegurar que las presentaciones se envían a reuniones de probada solidez académica.
- La justificación de la relevancia de la actividad y de la importancia para el equipo de trabajo de acuerdo al ítem c) del punto 6.
- El nivel académico de quien postula, de acuerdo al grado docente.
- La relación de la temática del evento con la línea de investigación de quien postula, desarrollada en el marco de su cargo docente.

5.- Condiciones generales

- Cada docente podrá presentar una sola solicitud en cada llamado.
- Quien presente la actividad deberá **estar al día** con los **informes** correspondientes a apoyos recibidos en cualquier programa de la CSIC.
- Las solicitudes deberán ser avaladas por quien ejerza el Decanato, la Dirección o cargo similar del servicio universitario al que pertenezca cada solicitante. Los avales se tramitarán una vez cerrado el llamado correspondiente y su gestión se iniciará desde la CSIC.
- La Subcomisión evaluadora podrá sugerir la financiación de solicitudes por un monto menor al solicitado. Los montos otorgados se ajustarán con base a criterios definidos por la CSIC, a la demanda recibida, y a la disponibilidad presupuestal.
- La Subcomisión evaluadora procurará que los apoyos otorgados a solicitudes de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas, subdisciplinas y áreas temáticas.
- Quienes ya hayan recibido financiación en cualquier modalidad del Programa MIA podrán volver a presentarse a un llamado posterior en la misma u otra modalidad; en ningún caso se otorgarán apoyos que sobrepasen los montos máximos por año y por persona vigentes.
- Se sugiere que los CV, respondan al formato del sistema CVuy¹, o al utilizado por la Comisión Central de Dedicación Total de la Universidad de la República².
- No serán evaluadas:
 - solicitudes que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado;
 - solicitudes incompletas;
 - solicitudes cuyo formulario electrónico no esté formalmente entregado, a través de la opción “Entregar a CSIC”.

1 <http://cvuy.anii.org.uy/>

2 Disponible en <http://dt.csic.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/mcurriculum.pdf>



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

La presentación a este llamado implica la total aceptación del contenido de estas bases por parte del solicitante.

6.- Formulario de solicitud

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

a) **Curriculum vitae.**

b) **Resumen** de la ponencia.

c) En caso de solicitantes con grados 1 o 2: breve justificación de la relevancia de la actividad para su formación académica y para el equipo de trabajo en cuyo marco desarrolla sus tareas de investigación, redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o la Dirección de la Cátedra, Unidad o Departamento donde se desempeñan.

En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de su línea de investigación. Apreciación fundada de la calidad académica del congreso.

En caso de matrículas grupales, breve justificación de la relevancia de la actividad para los participantes que se sugiere sumar a la misma.

d) **Aprobación de la institución organizadora.**

e) **Comprobante de pago de matrícula.** En caso de no haber efectuado el pago aún, adjuntar nota donde se indique el costo de la misma.

f) **Compromiso de quien postula.** El modelo de compromiso podrá descargarse desde el formulario de presentación. Debe tenerse en cuenta que dicho compromiso incluye la obligación, si se ha recibido financiamiento para un congreso, de avisar de inmediato en caso de desistimiento de su realización de modo de poder reasignar esos fondos. Este aspecto es de suma importancia para el mejor uso de los recursos de la CSIC y su incumplimiento dará lugar a sanciones (ver punto 9 de estas bases)

7.- Resolución y comunicación de resultados

El listado de solicitudes apoyadas será publicado en la página web de la CSIC una vez que el informe correspondiente sea aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC). Debe tenerse en cuenta que la fecha de resolución del llamado puede ser posterior a la del comienzo de la actividad para la cual se solicita financiamiento; esto no implica compromiso alguno por parte de la CSIC para apoyar la actividad en caso de que esta se realice antes de conocerse los resultados de la evaluación.

8.- Avales del servicio

Las solicitudes deberán ser avaladas por quien asume el Decanato, la Dirección o entidades similares del servicio universitario de quien se postula. La CSIC enviará luego de cada cierre la información correspondiente para la tramitación de los avales. El servicio dispondrá de **10 días corridos** luego de cada cierre para enviar los avales a la CSIC. No es necesario que quienes se postulan realicen ningún trámite en este sentido.

9.- Penalizaciones



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Docentes que no comuniquen a CSIC su decisión de no realizar la actividad para la que fueron apoyados dentro de un plazo que permita que los recursos asignados se destinen a financiar otras actividades quedarán inhabilitados para presentarse a cualquier programa de la CSIC durante un año a partir de la fecha de la resolución del llamado por parte del CDC (Resolución N.^o 6 aprobada por la CSIC en sesión ordinaria del 13/7/17).



Fecha de emisión 15/07/2021

**LA COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE
LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021,**

4.

(Exp. N° 004010-500742-21) - Vista:

- a. La consulta realizada por el docente Carlos Bianchi, referida a la posibilidad de habilitar la realización de llamados del Programa de Movilidad e Intercambios Académicos en su modalidad Congresos en el Exterior, para poder asistir de forma presencial a actividades académicas;
- b. La carta remitida por la docente María Josefina Fornaro, solicitando autorización para financiar la asistencia a un Congreso de modalidad presencial, con la partida especial de MIA asignada al Grupo I+D de que es responsable;

Considerando la propuesta de agregar a las bases vigentes del Programa de Movilidad e Intercambios Académicos una modalidad para la asistencia a Congresos presenciales en contexto de pandemia;

La Comisión Sectorial de Investigación Científica resuelve aprobar la modificación propuesta, y remitirla oportunamente a consideración del Consejo Directivo Central.(6 en 6)

Sergio Fernández
Secretaría
Director de Departamento

Montevideo, 28 de Julio de 2021

Pase a la Sección Gestión Financiera y Presupuestal y siga a la División
Contaduría Central.

Sergio Fernández
Director Depto. Secretaría
Pro-rectorado de Investigación - UdeLaR

| | | |
|--|---|--|
| | Expediente Nro. 004010-500742-21 Actuación 3 | Oficina: SECTOR CONTABLE - CSIC Fecha Recibido: 28/07/2021 Estado: Cursado |
|--|---|--|

TEXTO

Se adjunta informe de disponibilidad.

Firmado electrónicamente por PATRICIA GABRIELA VIDAL VIEGA/ProdUdelaR el 28/07/2021.

Anexos

[MIA llamado 2021 en pandemia Congresos presenciales.pdf](#)



Montevideo, 28 de julio de 2021

Exp. 004010-500742-21

Se toma conocimiento. La presente solicitud de modificación de las Bases 2020-2021 del Programa "Movilidad e Intercambios Académicos (MIA) en tiempos de pandemia COVID-19", que permitirá incorporar la modalidad de Congresos presenciales, será financiada con cargo a los recursos asignados a dicho Programa por la Comisión Sectorial de Investigación Científica. Los montos financiados serán establecidos en función de la demanda y del presupuesto disponible al momento de los cierres de cada llamado, los que serán ejecutados en lo que resta del ejercicio 2021.

Pase a Contaduría de Oficinas Centrales para informe de disponibilidad.



Cra. PATRICIA VIDAL
Pro Rectorado de Investigación
Universidad de la República

Jackson 1301-03, CP 11200, Montevideo, Uruguay
Tel. 24022367 – comision@csic.edu.uy
www.csic.edu.uy

| | | |
|--|---|--|
| | Expediente Nro. 004010-500742-21 Actuación 4 | Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 28/07/2021 Estado: Cursado |
|--|---|--|

TEXTO

La División Contaduría Oficinas Centrales informa que:

- 1) Existe disponibilidad presupuestal suficiente a nivel global de la CSIC.
- 2) La presente solicitud para financiar la modificación de las bases 2020-2021 del Programa MIA en tiempos de Pandemia Covid-19 que permitirá incorporar la modalidad de Congresos presenciales, se atenderá con cargo a recursos presupuestales, Fin 11, Pgr 347.

Pase a Secretaría General

| |
|---|
| Firmado electrónicamente por Cra. PATRICIA SERRON HERNANDEZ/ProdUdelaR el 29/07/2021. |
| Firmado electrónicamente por GUSTAVO MORALES DEL VALLE/ProdUdelaR el 30/07/2021. |